

## **¿Silencio o inacción? ¿Negación o indiferencia? Las comunidades originarias en la última dictadura argentina**

Adriana Susana Eberle<sup>1</sup>  
Claudia María Iribarren<sup>2</sup>

### **Introducción**

La última dictadura es un momento crucial en la vida argentina, no sólo por el sistemático avasallamiento de los derechos humanos de la comunidad nacional en su conjunto, sino también porque todavía hoy seguimos encontrando motivos para reflexionar su impacto y consecuencias.

Hace varios años venimos indagando la problemática de las relaciones entre el Estado nacional y los pueblos originarios desde el discurso y la praxis oficiales. Desde nuestro propio trayecto de investigación podemos sostener que hasta las dos últimas décadas del siglo XX, la situación de los pueblos originarios no fue considerada como política de Estado argentino: por lo tanto, no se implementaron planes ni procedimientos administrativos y no se destinaron medidas presupuestarias tendientes a brindar soluciones a las diferentes problemáticas sociales existentes mientras la preocupante situación de abandono y pobreza de las comunidades se agravaba.

Es nuestro propósito entonces, partir de las conclusiones a las que hemos llegado en los estudios realizados hasta 1950, siempre desde la mirada del Estado, y avanzar sobre los tiempos de la dictadura con la intención de esclarecer si en algún momento se detectan propuestas positivas en favor de las comunidades originarias, o bien, confirmar si fue una constante el silencio y la inacción estatales. Por lo mismo planteamos la necesidad de revisar el período e indagar en la documentación oficial, actas, proclamas, textos escolares, vivencias personales, buscando información que nos permita esclarecer la realidad de las comunidades indígenas en ese período.

La problemática de las relaciones entre el Estado nacional y los pueblos originarios, es un tema que en las últimas décadas del siglo XX y comienzos del XXI ha tomado relevancia y ha sido abordado por intelectuales, investigadores pertenecientes a distintas ramas del saber. Tanto desde la antropología como desde la historia y el derecho, la población indígena ha sido estudiada siempre en su contacto con el entorno social, como habitante y ciudadano con los derechos que le corresponden para ser admitido en su cualidad plena de argentino, como así también en relación a las políticas implementadas desde el Estado en función de concretar los derechos incorporados a la Constitución nacional reformada en 1994.

Ante esta realidad es que hemos iniciado una investigación orientada a dilucidar tanto el status jurídico del indio en el contexto nacional y democrático de la República Argentina, como también la respuesta oficial a la realidad legal imperante, desde los orígenes patrios y hasta el presente. En este orden de ideas, nuestra tarea estuvo orientada a revisar el proceso de acercamiento y las consecuentes instancias de conflicto entre el Estado nacional y los grupos indígenas desde la etapa constitucional en 1853.

---

<sup>1</sup> Lic. Adriana Eberle, docente-investigadora de la Universidad Nacional del Sur, SCYT. Directora de Proyecto.

<sup>2</sup> Lic. Claudia Iribarren, docente-investigadora de la Universidad Nacional del Sur, SCYT.

Partimos del establecimiento del contexto histórico y político y profundizamos tanto en las constantes e innovaciones que pueden señalarse en la llamada "política con el indio", como en los logros alcanzados. Sin dudas tan interesante problemática nos permitió señalar retrocesos y avances significativos que estuvieron marcados por el fuerte influjo que ejerció el liberalismo, primero, y el positivismo, después, con las improntas reformistas de principios del siglo XX y del constitucionalismo social, en la conformación del modelo de sociedad anhelado por los grupos dirigentes. Por último planteamos un panorama de las diferentes líneas de reflexión que llevaron al reconocimiento constitucional de las etnias y su participación directa en el diálogo con el Estado.

Cabe destacar que las conclusiones a que arribamos, si bien han sido confrontadas suficientemente, las mismas se sujetan a los resultados de una permanente lectura y relectura de fuentes como asimismo a la reflexión simultánea sobre las nuevas reflexiones a partir de la experiencia de las naciones pluriétnicas latinoamericanas. Nos hallamos pues en condiciones de afirmar que, hasta mediados del siglo XX, fue una constante la idea que las comunidades indígenas se radicasen en los Territorios Nacionales, más o menos cerca de los centros poblados, y que fuesen el trabajo, la educación y la fe, los medios por los cuales se incorporase a los indios, gradualmente, a la vida nacional (Gargarella, 2014).

Por lo tanto, la tutela del Estado nuevamente se hacía efectiva orientando los pasos a seguir para efectivizar la pacificación del indio en función de las necesidades de ese mismo Estado. De ahí nuestra insistencia en que la incorporación del indio siempre se pensó en términos de la sociedad civil y no de la sociedad política, pues se mantiene la subordinación del indio a las instituciones nacionales.

El momento político apropiado para el reconocimiento de la condición ciudadana del indio con todos los derechos civiles, sociales, económicos y políticos concurrentes, fue la llegada del Justicialismo al poder en 1946, ya que durante esta etapa podemos identificar la figura de un Estado interventor y benefactor, proclive a reparar y dignificar a la sociedad en su conjunto. La política justicialista desarrolló una línea de doctrina tendiente a considerar al indio jurídicamente como un ciudadano y un igual ante la ley. En función de ello, la Constitución de 1949 reformó el tradicional inciso 15 del art. 67 de la Carta Magna de 1853 que ya hemos mencionado: "Proveer a la seguridad de las fronteras: conservar el trato pacífico con los indios y promover la conversión de ellos al catolicismo", conservando solamente la frase: "proveer a la seguridad de las fronteras". Esta modificación se basó en "eliminar la alusión al trato pacífico con los indios y su conversión al catolicismo, considerando estos aspectos anacrónicos, por lo tanto no se pueden establecer distinciones raciales, ni de ninguna clase, entre los habitantes del país".

En este nuevo orden de ideas, la constitución justicialista reflejó un profundo sentido social otorgando derechos a los trabajadores, la familia, la ancianidad y la niñez; y si bien las comunidades indígenas, en particular, no tuvieron en la constitución un tratamiento diferente que contemplara su problemática, el Estado ensayó otras vías para dar solución a las necesidades específicas de los indígenas. Nos estamos refiriendo a los proyectos que se elaboraron para abordar temas puntuales como: el reglamento del trabajo de los indios, las colonias-escuelas y la inscripción de todos los indios en el Registro Civil, cumpliendo con la exigencia indispensable para acceder al derecho del sufragio, y alcanzando de esta manera, su plena incorporación a la sociedad política. Si bien no puede objetarse la oportunidad de estas medidas tomadas por el justicialismo en el poder, sí tenemos que plantear que –desde el punto de vista de la identidad- actuó

bajo los mismos criterios que el Estado nacional decimonónico. El acercamiento a las comunidades originarias y las propuestas de incorporación se hicieron exclusivamente a partir de la imposición de un rótulo identitario que tiene que ver con asignarle al indio el carácter de **nacional** a un tiempo que sostener suíndole de **indio**. En este sentido, le reconocieron nacionalidad de origen (los “lazos primordiales”) aunque no así la cuestión cultural, ya que se llevó la escuela argentina y peronista, con lo cual la cultura originaria sufrió un nuevo embate excluyente.

Sin embargo, la interrupción del gobierno constitucional por la participación en el poder de los militares en 1955 trajo aparejada la consiguiente toma de decisiones en todos los órdenes de la vida estableciendo un estado de cosas en un todo casi diametralmente opuesto al peronismo. Por otra parte, la vuelta en vigencia de la Constitución nacional sancionada en 1853, retoma el criterio característico y peculiar del siglo XIX (atribución legislativa que debía proveer a la conservación del trato pacífico con el indio y su conversión al catolicismo).

Pocos meses antes de dejar el gobierno, los militares decretaron la creación de la Dirección de Asuntos Indígenas, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y su principal finalidad sería estudiar y procurar la solución de los problemas que afectasen a los indios radicados en todo el territorio de la Nación. Como se observa, se mantiene la tendencia a considerar al aborigen como un ser que necesitaba una protección especial, por su condición de indio, de distinto, y esa protección debía provenir necesariamente del Estado y para ello, nada mejor que insistir en instituciones que -desde los tiempos de la presencia española en América, y las conocidas Leyes de Indias- contaban con el aval político y social de la mayoría dirigente.

La vuelta de los civiles al gobierno sólo permite destacar como acontecimiento relevante en lo que respecta a la política con el indio, la realización del primer Censo Indígena Nacional, llevado a cabo entre 1965 y 1968<sup>3</sup>. Durante la presidencia de Arturo Illía fue puesto en marcha este importante proyecto, antes del censo: no se conocía el total de la población aborigen en el territorio y muy pocas provincias tenían un relevamiento de sus habitantes indígenas. El objetivo consistía en saber con mayor exactitud la cantidad de indígenas que había en el país y la ubicación geográfica de las diferentes agrupaciones, considerando:

1. Que era imperioso atender al mejoramiento de las condiciones de su desarrollo integral mediante una acción sistematizada y eficaz, cumplida coordinadamente por el gobierno nacional y los gobiernos provinciales.
2. Que con el fin de iniciar la ejecución de una política indigenista coherente y continua, asentada en datos reales que permitiesen proyectarla sobre bases científicas, era necesario investigar los problemas porque atravesaban estos grupos de la sociedad nacional.
3. Que la historia de nuestro país no registraba un Censo Indígena Nacional y la experiencia lo mostró imprescindible, dado que no podía promoverse cambio alguno si se descuidaba la fisonomía y características propias que determinaban la estructura peculiar de esas comunidades.

---

<sup>3</sup>El poder Ejecutivo con fecha 27 de mayo del año 1965 promulgó el decreto nacional 3998/65 determinando la creación del Censo Indígena Nacional.

4. Que para inducir cualquier proceso de aculturación tendiente a la producción de mejoras en el desarrollo económico, en las condiciones de sanidad, educación, trabajo, debía partirse de un conocimiento conceptual de la realidad cultural y de la estructura antropológica de las comunidades indígenas.
5. Que esa tarea previa, permitiría dar acierto a una acción de mejoramiento para la condición de vida del indígena y su definitiva incorporación a la comunidad nacional. Nuevamente se comprueba que la agregación se pensó en tanto y en cuanto adquiriese la nacionalidad y la resignación de los propios parámetros culturales.

Los siguientes gobiernos militares (1966 a 1973) se limitaron a propiciar planes de desarrollo para las comunidades indígenas, nuevamente patrocinados desde el Estado a través de la implementación de “Programas integrados de Desarrollo Comunitario Aborígen” llevados a cabo por la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia Social. Sin embargo en la realidad no hubo una voluntad política que asumiera el compromiso de efectivizar los programas y promovieran la integración plena a la sociedad nacional (Martínez Sarasola, 1992, 433).

El retorno del justicialismo al poder en 1973 nos permite detectar hechos concretos en torno al protagonismo que empezaron a ensayar algunos representantes de las comunidades indígenas en la Argentina ya que se difundió la práctica de acceso de aborígenes a cargos de gobierno, ya fuese al frente de organismos encargados de asuntos indígenas, o bien como legisladores. Se retomó el espíritu de los años justicialistas y los indios fueron incluidos en proyectos de colonización como en los antiguos planes quinquenales.

En este marco se constituyó AIRA. La ONG se define a sí misma: “El AIRA es la Asociación Indígena de la República Argentina, Organización Nacional sin fines de lucro que agrupa a los hermanos de los pueblos indígenas integrantes de las diversas etnias y comunidades de las distintas regiones del Territorio Nacional Argentino con una trayectoria de más de 40 años...”<sup>4</sup> La institución tuvo su origen en Buenos Aires a fines de la década del 60, cuando se realizaron reuniones periódicas en las que se encontraban representantes de comunidades originarias de diferentes provincias con “fines sociales”, “de esparcimiento y festivos”. De estos encuentros surgió “el interés de organizarse de acuerdo a la práctica habitual en esos tiempos en los cuales distintas comunidades de inmigrantes creaban sus propios centros de esparcimiento en el país. Así fue desarrollándose la idea de crear una organización de los Primeras Naciones Originarias del Territorio Nacional Argentino, que tuvieron como inicio dos grandes futatran (gran parlamento) Uno en el año 72 y otro en el 73 ambos en territorio neuquino en los cuales se expresa y desarrolla las bases para fundar la organización de los Pueblos Indígenas y sus respectivas comunidades étnicas dando nacimiento a la fundación de la Asociación Indígena de la República Argentina en Enero de 1975”<sup>5</sup>. No obstante una nueva frustración se sumó: la llegada de los militares al poder en 1976 llevó a las comunidades a ingresar en un período de marcado aislamiento en reducidos territorios, lejos de los centros de poder. No sólo fue una constante la ausencia de políticas de promoción a las comunidades indígenas o la interrupción de aquellos programas que hasta entonces se estaban aplicando, sino que también fueron considerados dentro de las minorías, judíos, ateos, homosexuales, testigos de Jehová, que sistemáticamente el gobierno militar persiguió a través de diferentes medidas represivas. Se llegó al extremo de negar la existencia de los pueblos originarios por

---

<sup>4</sup><http://www.aira.org.ar/que-es-el-aira> consultado el 29 de setiembre de 2016.

<sup>5</sup> Ibid.

decreto en una de nuestras provincias (Martínez Sarasola, 1992), poniendo así de manifiesto las verdaderas intenciones del gobierno militar de turno.

Durante esta etapa AIRA vio prácticamente suspendidas sus actividades ya que sus primeros integrantes sufrieron en carne propia la política oficial. Uno de sus participantes sostiene: “la historia de la AIRA se encuentra íntimamente ligada a los procesos personales de sus militantes y dirigentes, quienes dejaron sus propios quehaceres en sus lugares de origen para insertarse en una sociedad, muchas veces hostil, para que ella fuera la caja de resonancia de sus luchas...”<sup>6</sup>

Cabe mencionar –por último- que en ninguno de los documentos emanados del Proceso de Reorganización Nacional se hizo referencia a los pueblos originarios, ausencia que indica la falta de reconocimiento, negación, indiferencia expresado en un genocidio que provocó miles de desaparecidos entre los cuales también se cuentan miembros de las comunidades aborígenes.

Considerar la percepción que sobre los pueblos originarios expresó el gobierno de la última dictadura nos permite aventurar una afirmación: tratándose de militares, coincidentes con sectores privados, formados todos en la historiografía liberal, no sólo no fueron tenidos en cuenta sino que se llegó a justificar la estrategia escogida por el Estado Nacional para avanzar la frontera al río Negro. En este sentido, no nos parece extraño pues siempre quienes ejercen el poder, justificaron actos del presente apropiándose de acontecimientos pasados y resignificándolos en función de sus intereses. Así, los militares desde el poder instaron la celebración del centenario de la gesta de Roca en 1979, como para darle continuidad a la euforia festiva que arrastraban desde la obtención del Mundial de Fútbol. En razón de ello, se organizó un acto general en la ciudad rionegrina homónima del prócer como también un congreso de historia – que si bien fue auspiciado por la Academia Nacional de la Historia- contó con la supervisión cercana de sectores militares.

El acto en cuestión contó con la presencia del presidente Videla, ministros y autoridades militares. Con autoridades eclesiásticas, todos en el palco ante un auditorio en el que también hay soldados y civiles. Según el periódico *La Nación* (Trímboli 2013) fueron dos los contingentes que sobresalían en el conjunto: el de los caciques y tribus indígenas que representaban a sus antepasados que colaboraron con la expedición y el casi centenar de jinetes que habían partido a comienzos de mayo desde Bahía Blanca con el propósito de reproducir el desplazamiento del ejército. Asimismo, más de mil niños de escuelas de la región<sup>7</sup>. Y destacaba el enviado del matutino porteño: “No hubo temor por la cercanía del pueblo. Nadie molestó a los manifestantes que tampoco daban motivo para un control excesivo (...) Fue la prueba de una identificación honesta y desinteresada hacia los motivos de esa evocación. Por esta causa creemos que fue un hecho significativo y digno de ser destacado, y quizás habrán pensado aquellos que tienen hoy la responsabilidad política del país, que algo está cambiando en el comportamiento generalizado de los argentinos y que los frutos de una constante prédica están comenzando a advertirse” (1979, junio 12).

---

<sup>6</sup><http://www.aira.org.ar/que-es-el-aira> consultado el 29 de setiembre de 2016.

<sup>7</sup>Es significativo mencionar que durante los años de la última dictadura fue habitual echar mano al recurso de los desfiles que incluían niños y adolescentes como un modo de plantear el acercamiento de los militares a la sociedad civil recordando hitos fundacionales de las localidades como también el bicentenario del nacimiento de José de San Martín. Una de las autoras de la presente ponencia recuerda el multitudinario desfile que se realizó en las calles de la ciudad en conmemoración al sesquicentenario de la fundación de la ciudad de Bahía Blanca (cuyo origen fue una fortaleza militar) y el acto masivo en el Parque de Mayo en que todos los presente (militares y civiles) juraron la bandera en memoria del general de los Andes

El principal orador del acto fue el presidente Videla. Más que con la figura de Roca, identificarse con “una gloriosa y trascendente gesta de todos los argentinos” fue de especial interés para la dictadura. Una epopeya afirmativa de la nacionalidad y de la soberanía sobre tierras hasta “entonces señoreadas por la soledad y el desamparo”. Coherente con un discurso historiográfico oficial tan centenario como el hecho que memoraban, el primer mandatario calificó al mismo como “episodio mayor de la historia nacional”; así las cosas, un avance “militar” y a un tiempo “civilizador” permitía a los dictadores del presente resaltar su rol. Los pueblos originarios prácticamente no son mencionados, y solamente Videla hizo una mención a Ceferino Namuncurá, aunque tampoco directa. Leemos entonces:

Fue una integración fundada en el respeto a una bravía estirpe que, de ese modo, accedió a la civilización y a la responsabilidad ciudadana. ¿Cómo omitir, en ese sentido, una emocionada referencia a la actitud de aquel indiecito que con su fe simbolizaba tanta virtud y pureza? ¿Cómo no colocar su devota imagen en el marco de esta ocasión cuyo escenario físico es la entrañable tierra patagónica?<sup>8</sup>

Obsérvese la sintonía entre las palabras de Videla y el discurso escolar de un siglo atrás!! El Estado, por medio de los militares, acercaba la civilización y formaba al ciudadano. Como si ese fuese nuevamente el objeto de la educación, lograr la “virtud y pureza” al modo de Ceferino al que calificó de “indiecito” como si el diminutivo fuese ni más ni menos que un fallo inconsciente: un siglo después volvía a considerársele un menor necesitado de protección.

Asimismo es posible sostener que se coincidió en un discurso monocorde orientado a sostener la justicia y la oportunidad de la empresa roquista en distintos ámbitos de la prensa (Trímboli 2013), como si fuese posible traspolar ese sentido de justicia y oportunidad a la acción “civilizadora” encabezada por Videla y Massera. Fue clara la intención de no desentonar con los argumentos, y hasta la propia producción historiográfica pasó a identificar el avance de la frontera con una epopeya épica, sin ahondar en las cuestiones relativas a los pueblos originarios. Así las cosas el desierto seguía siendo desierto y había que poblarlo con argentinos dignos de esa calificación. Recuérdese que gran parte de los textos publicados por entonces y que fueron de uso extendido en el ámbito universitario coincidieron en señalar el impacto político y económico que tuvo la incorporación masiva de los territorios patagónicos en la conformación de un Estado moderno a instancias de la generación del Ochenta.

En publicaciones de época se destacó también el conflicto limítrofe con Chile y la eventualidad de un conflicto. Así pues se señaló el origen chileno de algunos grupos originarios y su permanente desafío a las autoridades nacionales: incluso se remarcó la estrategia del malón con el consiguiente perjuicio económico y de vidas. El Estado estaba llamado a defender la propiedad y la vida de los argentinos.

En el mismo sentido es ilustrativo el auspicio de la Sociedad Rural Argentina la que, en el periódico *Clarín*, publicó un sentido recuerdo a uno de sus fundadores (el antepasado del entonces ministro de Economía) que auxiliase a Roca y su emprendimiento militar, y se volvió al presente: “También hoy como ayer y como será siempre ‘Cultivar el suelo

---

<sup>8</sup>Citado por Eduardo Blaustein y Martín Zubieta (2006). *Decíamos ayer*, Buenos Aires, Colihue. Pág. 292. Consultado el 7 de setiembre de 2016 en [https://books.google.com.ar/books?id=tg1iRSh3frgC&pg=PA292&lpg=PA292&dq=discurso+de+Videla+en+ocasi%C3%B3n+del+centenario+de+la+campa%C3%B1a+al+desierto&source=bl&ots=BtGeTk7KVf&sig=5kQj14DQIJ\\_IM3QhMObjvF-S8Yc&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjhoYq\\_r\\_30AhVBkZAKHcDLADwQ6AEIJjAB#v=onepage&q=discurso%20de%20Videla%20en%20ocasi%C3%B3n%20del%20centenario%20de%20la%20campa%C3%B1a%20al%20desierto&f=false](https://books.google.com.ar/books?id=tg1iRSh3frgC&pg=PA292&lpg=PA292&dq=discurso+de+Videla+en+ocasi%C3%B3n+del+centenario+de+la+campa%C3%B1a+al+desierto&source=bl&ots=BtGeTk7KVf&sig=5kQj14DQIJ_IM3QhMObjvF-S8Yc&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjhoYq_r_30AhVBkZAKHcDLADwQ6AEIJjAB#v=onepage&q=discurso%20de%20Videla%20en%20ocasi%C3%B3n%20del%20centenario%20de%20la%20campa%C3%B1a%20al%20desierto&f=false)

es servir a la Patria'. Como queda demostrado en ese episodio vivido en el siglo pasado, desde 1866 la Sociedad Rural Argentina está consustanciada con la Patria y los productores argentinos" (1979, junio 12). En esta línea de pensamiento, Javier Trímboli (2013) destacó el apoyo explícito de empresas privadas a lo actuado por el gobierno de facto, sumándose al nuevo desafío de "conquistar el desierto"; y ejemplificó que los anuncios oficiales "son una buena cantidad -desde gobiernos de provincias hasta Fabricaciones Militares y ENTEL-, pero conviven en armonía con los de empresas privadas: La Campagnola, Alfajores Guaymallén, Loma Negra, los fabricantes argentinos de Coca Cola. En la búsqueda de la síntesis y el impacto, los anuncios hurgan en una misma cantera, entre el desierto, su conquista, la Nación, la gesta y su ejemplaridad. "Nos esperan otras campañas del desierto", vaticina Naya, una empresa de publicidad..." (Trímboli, 2013).

El Congreso Nacional de Historia nació como propuesta de la Comisión nacional de homenaje al Centenario de la conquista del desierto y la presidió el general Albano Harguindeguy, por entonces ministro del Interior<sup>9</sup>. En el acto inaugural fue el presidente de la Academia, el primero en compartir su discurso: sostuvo que el interés demostrado en el tema se comprobaba en los ciento setenta y un trabajos "leídos en la Academia y que ésta ha considerado dignos de ser girados a las Comisiones de trabajo..." como reaseguro del sostenimiento de una línea de interpretación que se ajustase no sólo a la tradicional postura erudita sino también al evento en cuestión. Asimismo aprovechó la oportunidad para destacar la masiva presencia de jóvenes estudiantes y recién egresados: "su presencia augura un nuevo alumbramiento" (ANH 1980: 37), nuevamente la figura de la luz que disipaba la oscuridad de pasadas "dictaduras" y que justificaban de algún modo la intervención militar en el orden institucional. Y expuso el siguiente balance:

Estaba reservado a la Academia ejercer un magisterio que había desaparecido en las aulas y cuyas secuelas aún nos preocupan. En algún momento una literatura desquiciadora había arrumbado como nefanda la de los grandes maestros; el texto fue reemplazado por el panfleto y la lección por la arenga; todo esto, en medio de una casi total claudicación. La Academia tomó a su cargo crear una nueva conciencia histórica (ANH 1980: 37)

En idéntico sentido se expresó en el prólogo de la edición impresa de las ponencias Enrique Barba refirió que la mencionada comisión encargó a la institución la realización del congreso que fue -a juicio de todos- un "éxito" por los ponentes, los oyentes y el público en general que asistió. Afirmó a modo de balance:

El Congreso puso de manifiesto algunos detalles, casi inéditos en el quehacer historiográfico argentino, que merecen ser puestos de resalto... Nuevos temas, nuevos enfoques y nuevos métodos diseñaron la fisonomía del mismo. Temas que mirados con ligereza parecían engañosamente trillados, adquirieron nueva vida a la luz de debates esclarecedores (ANH 1980: 10)

---

<sup>9</sup> La comisión la integraron los miembros de la Junta Militar, el presidente Videla, el presidente de la Corte Suprema de Justicia, el presidente de la Conferencia Episcopal Argentina, el Arzobispo de Buenos Aires, los ministros del Poder Ejecutivo Nacional, los gobernadores de las Provincias, el intendente de la ciudad de Buenos Aires, el presidente de la asociación de expedicionarios al desierto, el presidente de la Academia Nacional de la Historia, el director del Museo Roca, los expedicionarios al desierto (¿?). Asimismo se formó un comité asesor también integrado por militares, historiadores y representantes del clero que seguramente custodiaría la versión de la campaña que se contaría en el congreso y mantendría en el silencio y la omisión a los pueblos originarios.

Luego de evaluar positivamente el estado general de la disciplina histórica y la posibilidad del trabajo con el concurso de otras ciencias, el doctor Barba expuso una apreciación sugerente que creemos es una muestra de la opinión generalizada que sostenían los militares en el poder y un sector importante de la intelectualidad relacionada al mundo universitario, opinión maniquea, un antes y un después que justificaba tácitamente la represión y persecución.

Quando echo una mirada al pasado más o menos inmediato y advierto la desorientación que en aquel entonces dominaba a la juventud estudiosa que había llegado al extravío y observo en este momento la sana y nerviosa inquietud de los jóvenes llegados de todos los ángulos de la República, ansiosos de saber, de acercarse a los que con libérrima elección consideran sus maestros considerando su inocultable simpatía a la Academia, no puedo menos que pensar que nuestra Casa ha obtenido una significativa victoria en su acción magistral (ANH, 1980: 10)

La intervención del gobernador de la provincia de Río Negro, contraalmirante Julio Acuña, profundizó dos ideas: la una, que la misión de Roca abrió la Patagonia a la civilización, y la otra, que la generación del presente debía heredar y hacer propios los objetivos de “los vencedores del desierto”. A su juicio debían asumir el compromiso de internalizar las motivaciones de Roca porque se orientaban al bien común: “motivaciones imprescindibles para quehaceres incuestionables, trascendentes e históricos” (ANH 1980: 39). Obsérvese cómo deducía abiertamente una justificación sin cuestionamientos no sólo para la represión generalizada sino también para la justicia de los fines de la Junta militar en el poder.

Distintos medios servirán a un mismo fin; el de ayer y el de hoy, o sea, “ganar país para el país”; las lanzas actuales, serán las inversiones; las sendas y picadas, los recursos naturales; los caballos, reemplazados por moderna tecnología; los mangrullos por centros culturales; el coraje, por perseverancia; la sangre, por sudor. (ANH 1980: 39)

El entonces gobernador insistió en la necesidad del progreso de las provincias patagónicas con una total omisión de la población originaria: habló de argentinos, de actuales pobladores, de la generación de 1879, enfatizando precisamente su condición de miembros del colectivo nacional.

Por su parte, el Gral. Harguindeguy como presidente de la Comisión homenaje, hizo una identificación directa entre el presente y un pasado que se evocaba para enorgullecerse porque “esta tierra fue *recuperada*” (ANH 1980: 42)<sup>10</sup>. A su juicio, el avance de Roca fue consecuencia de un proceso en el que el “salvaje” se opuso sistemáticamente a la civilización:

La Conquista del Desierto fue la respuesta de la Nación a un desafío geopolítico, económico y social. La campaña de 1879 logró desalojar al *indio extranjero* que incursionaba en nuestras pampas, dominar política y económicamente el territorio, multiplicar las empresas y los rendimientos del trabajo, asegurar la frontera sur, poblar el interior (ANH 1980: 43)<sup>11</sup>

Además presentó un reclamo todavía demasiado general: “Los argentinos, ingratamente, no conocemos a fondo los hechos que conformaron la conquista del desierto, ni la trascendencia que tuvo para el crecimiento del país, ni el aprovechamiento que de ella

---

<sup>10</sup> El destacado nos pertenece.

<sup>11</sup> El destacado nos pertenece.

hizo la llamada generación del 80” (ANH 1980: 43) En este sentido acentuó cómo los hombres del roquismo solucionaron “un problema de siglos” a partir de implementar un proyecto político y económico. Y por lo mismo comprometió a los historiadores por ser “los más indicados para conformar el espíritu nacional”. Sosteniendo la perspectiva señaladora de comportamientos aprobados que la historia tenía para los hombres de fines del siglo XIX, Harguindeguy anheló para los participantes: “Que la luz de vuestras investigaciones se irradie hacia el pueblo de nuestra Patria, y que en el ejemplo que nos legaron sus actores encontremos inspiración y fuerzas para emularlos” (ANH 1980: 43).<sup>12</sup>

Consideraciones finales.

¿Silencio o inacción? ¿Negación o indiferencia? fueron las preguntas que guiaron nuestro trabajo en relación a las comunidades originarias en la última dictadura argentina. Indagar en este período nos permitió responder en parte a estos interrogantes afirmando que fue el silencio más que la inacción y la negación por sobre la indiferencia lo que definió claramente la postura de los militares frente a los pueblos originarios. Desde esta perspectiva entonces podemos marcar como constantes del período:

1. Se detectó una misma ideología excluyente expresada en el discurso oficial que consideró al indio tal como a fines del siglo XIX y principios del XX y reiterando y afirmando conceptos a todas luces anacrónicos para la década de 1970 como exterminio, negación, exclusión.
2. Se reafirmaron como “actuales” los argumentos a partir de los cuales se llevó adelante la “conquista del desierto” en 1879. Las Juntas militares entendieron que habían asumido la responsabilidad de recuperar esa “gesta” y hacer propios los fines “civilizatorios” que aquélla persiguió. Así, si bien los contextos eran diferentes, se volvió necesario sostener la nacionalidad, la tradición y la historia patria.
3. En idéntico sentido, los apoyos sociales, económicos, políticos e ideológicos que recibió el proceso militar se condicen claramente con quienes fueron los artífices del Estado moderno en los Ochenta. Por lo mismo, la apropiación y resignificación de la épica del desierto –en sus objetivos y en sus medios– justificó la nueva avanzada que proyectaron sobre los territorios patagónicos.
4. En función de lo expuesto, nada podemos decir de la condición jurídica, ni de derechos constitucionales vigentes que alcanzasen a los pueblos originarios, cuando el ciudadano de a pie no gozaba de las mínimas defensas jurídicas que le asisten en cualquier parte del mundo. Es más, el indígena fue definido como minoría en una sociedad que debía tender a la homogéneo, borrando lo diferente, lo distinto, en pos de exaltar lo nacional.

Hasta la década del 1980, la realidad de los pueblos originarios no fue tomada en cuenta como política de Estado a la hora de instrumentar planes y brindar soluciones a las diferentes problemáticas sociales existentes. Tampoco fue un asunto tratado por los medios, ni tema académico de relevancia, ni comentario social destacado. No obstante, puede identificarse como auspicioso el hecho que algunas provincias, al sancionar sus constituciones, incorporasen el tema del indio a su articulado. Así fue necesario esperar

---

<sup>12</sup> En futuras propuestas académicas seguramente abordaremos una lectura historiográfica de las ponencias presentadas en aquella ocasión.

el retorno de la democracia para que la acción silenciosa de la Asociación Indígena y de algunos sectores de la Iglesia fuese conocida y el tema llegase a preocupar y ocupar. Para finalizar, el después... La asunción de Alfonsín en 1983 inició también el trayecto que permitió recuperar la consideración del indio como ciudadano en igualdad de condiciones y oportunidades en la sociedad civil y política argentina, la que se vio convalidada con la sanción de la ley 23302 sancionada en 1985 sobre "Política indígena y apoyo a las comunidades aborígenes; Instituto nacional de asuntos indígenas: Creación, adjudicación de tierras, campañas de alfabetización, planes de estudio, asistencia sanitaria, plan para la vivienda", y su reglamentación por decreto de 1989. Asimismo la reforma de la Constitución en 1994, afirmó esa posición gubernamental al sancionó "reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos étnicos argentinos", garantizando el respeto a su identidad y el derecho a la educación bilingüe e intercultural. En este mismo sentido, se registró la personería jurídica de sus comunidades y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupaban. No obstante, de la letra constitucional a la definitiva reglamentación de la misma en leyes y decretos hay un largo camino.

Por todo lo dicho, la llegada del nuevo milenio marca un momento más que trascendente para las comunidades indígenas. Si bien resta por parte del Estado la referida reglamentación es sugerente cierto cambio de actitud puesto de manifiesto en diferentes instancias como por ejemplo, el hecho de haber generado un espacio de diálogo con los principales referentes de los pueblos aborígenes radicados en territorio argentino, en ocasión de la semana nacional del indígena, y haber escuchado sus reclamos, sus urgencias, sus necesidades.

Este paso marca un decidido interés por reconocer el derecho a la consulta que tienen las distintas etnias, como así también afirmar la idea de nación multicultural que en realidad es la Argentina, y que recién en esta última década se ha concientizado al respecto.

Asimismo, se visualiza un cambio de actitud en los pueblos aborígenes que no sólo reclaman lo que consideran necesario para sus comunidades, sino que tampoco aceptan de manera pasiva lo que otros creen conveniente para su desarrollo, manifestando al mismo tiempo una actitud de compromiso con la realidad política y social del territorio al que pertenecen.

## Bibliografía

Actas del Congreso Nacional de Historia sobre la Conquista del Desierto, 1979, Academia Nacional de la Historia, General Roca, Río Negro.

Carrasco, Morita (2002) *El movimiento indígena anterior a la reforma constitucional y su organización en el Programa de Participación de Pueblos Indígenas* (University of Texas at Austin, Texas).

Eberle, Adriana Susana y Iribarren, Claudia (2000) *La condición jurídica del indio en la Argentina. Proyectos Legislativos y acciones gubernamentales orientadas a la sociedad civil 1900-1943*, (Buenos Aires, Dunken).

Gargarella, Roberto (2014) *El nuevo constitucionalismo latinoamericano*, en [http://elpais.com/elpais/2014/07/31/opinion/1406816088\\_091940.html](http://elpais.com/elpais/2014/07/31/opinion/1406816088_091940.html) consultado el 10 de junio de 2015.

Martínez Sarasola, Carlos (1992) *Nuestros paisanos los indios. Vida, historia y destino de las comunidades indígenas en la argentina* (EMECÉ Editores, Buenos Aires).

Trimbolí, Javier (2013) *La larga celebración de la conquista del desierto*, (Corpus, Archivos Virtuales de la alteridad americana, Vol.3, N°2, julio/Diciembre).